



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

1

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL1854-2023

Radicación n.º 95239

Acta 28

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**Valentina Cardona Agudelo y otro vs.
Administradora Colombiana - Colsanitas.**

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Mario de Jesús Moreno Moreno, identificado con T.P. 109.884 del C.S.J., como apoderado de las recurrentes en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 7 del cuaderno digital de la Corte.

Por otro lado, en vista de que las recurrentes no presentaron la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el

recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 121 la
providencia proferida el 02 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 02
de agosto de 2023.

SECRETARIA _____